



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada FÁTIMA GARCÍA SAHUQUILLO
28/02/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/03/2023



NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 1130685X

DECRETO

Área/Servicio: Cultura

Procedimiento: EXPEDIENTE 1130685X: SUBVENCIONES, BECAS Y AYUDAS A CONCEDER - SUBVENCIONES SIN CONCURRENCIA - AYUDAS DE CONCESIÓN DIRECTA

Asunto: Autorización y disposición de gasto

Vista la solicitud de ayuda presentada por la **FUNDACIÓN PATRONATO DE LA SEMANA DE MÚSICA RELIGIOSA** de Cuenca destinada a la celebración de la **LX Edición de la Semana de Música Religiosa de Cuenca**, que acompaña en el Anexo I de solicitud y Declaración Responsable, siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, para el ejercicio 2023, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de concesión directa, con cargo a la partida presupuestaria **305 334 4800011** denominada «**FUNDACIÓN SEMANA DE MÚSICA RELIGIOSA**», e informado por el **ÁREA DE CULTURA** de las circunstancias que justifican la concesión.

Vista la fiscalización realizada por parte de la Intervención de Fondos a través de su Informe nº 375/2023, de fecha 24 de febrero de 2023.

DISPONGO:

PRIMERO. Conceder una subvención directa nominativa, a favor de la **FUNDACIÓN PATRONATO DE LA SEMANA DE MÚSICA RELIGIOSA DE CUENCA**, con CIF: **G16203978**, por importe de **150.000,00 euros (CIENTO CINCUENTA MIL EUROS)**, destinada a financiar los gastos derivados de la realización de las actuaciones anteriormente reseñadas.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el crédito derivado de la anterior concesión, e imputarlo a la partida presupuestaria **305 334 4800011** denominada «**FUNDACIÓN SEMANA DE MÚSICA RELIGIOSA**» del vigente presupuesto.

TERCERO. El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de los formularios establecidos al efecto por la Diputación Provincial de Cuenca, a los que habrá de acompañarse los originales o copias auténticas de los documentos que justifiquen el gasto subvencionado.

El plazo para la justificación de la ayuda concedida finalizará el día **31 DE JULIO DE 2023**.

CUARTO. El reconocimiento de la obligación y el abono de la subvención se llevarán a cabo en la modalidad de pago anticipado del 100 % de la ayuda concedida.

QUINTO. Esta subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO. El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención de Fondos de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

SÉPTIMO. Notificar la presente resolución al beneficiario con indicación de los recursos procedentes y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 9WN2 MEX4 W7L9 LFHL

Decreto Nº 1168 de 28/02/2023 "Decreto de autorización y disposición de gasto subvención a la Fundación Patronato de la SMR." - SEGRA 660207

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 1